

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2147

ORDEN de 23 de abril de 2024, del Consejero de Educación, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se fijan los precios de los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para el año académico 2024-2025, y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos.

El Departamento de Educación ha elaborado un proyecto de Orden por la que se fijan los precios de los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para el año académico 2024-2025, y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 6/2022, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos o ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconsejen, se someterán a información pública.

El artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, el trámite de información pública será publicado en el Diario oficial correspondiente a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, o la parte del mismo que se acuerde.

Por lo expuesto, de conformidad con el 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco el proyecto de Orden por la que se fijan los precios de los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para el año académico 2024-2025, y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos.

2.– El expediente del proyecto de Orden al que se refiere el número anterior podrá ser consultado por todas las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que se consideren titulares de un interés legítimo que pudiera resultar afectado, en la Dirección de Política y Coordinación Universitaria, sita en la calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz, así como en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus), en el plazo anteriormente citado y se podrán presentar las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen convenientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2024.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.